

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

Fecha de Elaboración: 24 de septiembre del 2021.

En desarrollo de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección

1. DATOS GENERALES.

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Gasto de Inversión

1.2. CODIGO BPIU N°: 1118

1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: DOTACION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LE LABORATORIO DE SIMULACION CLINICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

En Colombia se está viviendo muchos momentos delicados a lo largo del 2020-2021, pero ahora parece estar recorriendo un camino desconocido en al menos tres ámbitos distintos: la protesta social, la economía y la representación política, lo que ha llevado a restricciones de la movilidad y que junto con la pandemia por el COVID-19 ha llevado a generar muchos cambios en la educación superior y más en los programas cuyo currículo es teórico-práctico, los escenarios con los cuales se tiene convenios docencia-servicio han disminuido la relación docente-estudiante, situaciones que nos han llevado a hacer un uso mayor de nuestro escenario propio de simulación clínica

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

<p>para ofrecer a los estudiantes el desarrollo de prácticas simuladas generando un uso aumentado de insumos médicos.</p> <p>La universidad cuenta con un laboratorio de simulación clínica donde los estudiantes pueden desarrollar sus prácticas médicas, estos laboratorios son una herramienta esencial en el proceso de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes de la facultad de ciencias de la salud, ya que, en el sector educativo, las experiencias en escenarios simulados brindan una valiosa oportunidad para que los estudiantes desarrollen, habilidades técnico- profesionales, destrezas en el desempeño del rol y liderazgo, mejorando la calidad, idoneidad y seguridad en la atención del paciente.</p> <p>Esta situación explica en gran medida la necesidad de la dotación adecuada de insumos necesarios para la creación de estos escenarios que le permita a la institución brindar a su comunidad estudiantil una formación teórica práctica, que pueda consolidar los conocimientos necesarios, un desarrollo competencias de modo seguro y disminuir los eventos adversos. La simulación clínica es la estrategia de aprendizaje que ha creado la UCEVA para recrear un escenario ideado para darle al estudiante la oportunidad de experimentar “la representación de un acontecimiento real con la finalidad de practicar, aprender, evaluar, probar o adquirir conocimientos de sistemas o actuaciones humanas”.</p> <p>Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.</p> <p>En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que prestará los servicios requeridos por la Unidad Central del Valle del Cauca.</p> <p>Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <p>El presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones así:</p> <div> <div>42000000</div> <div>42140000</div> <div>42142500</div> <div>42142533</div> <div>Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales</div> </div>
<p>3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.</p> <p>COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACION CLINICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p>3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.</p>

 UCEVA <small>Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca</small>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ofrecer el bien con autonomía técnica y administrativa.
2. Entregar los bienes objeto de este proceso de selección con las especificaciones técnicas descritas en las especificaciones técnicas de este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el laboratorio de medicina de la Unidad Central del Valle del Cauca y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro de los bienes contratados.
10. Brindar garantía del bien de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
16. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor.
17. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
19. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

- Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
- Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
- Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.2. OBLIGACIONES DE LA UCEVA.

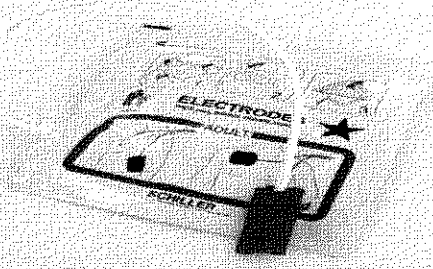
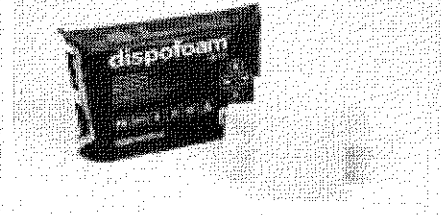
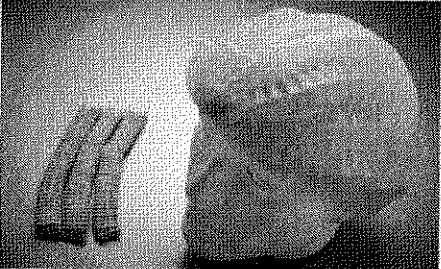
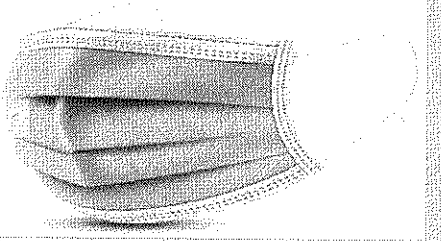
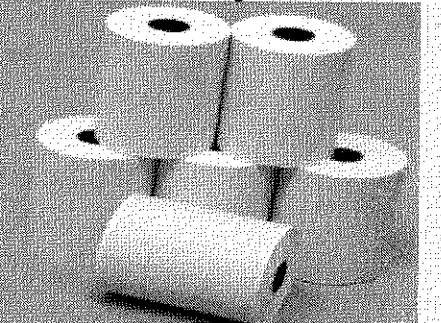
- Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
- Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.
- suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
- realizar la supervisión del contrato.

3.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas del objeto contractual así:

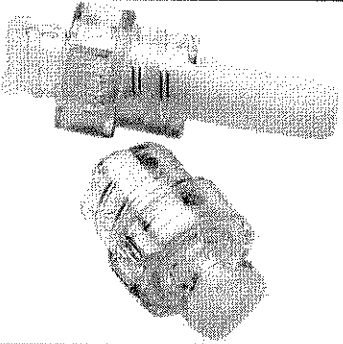
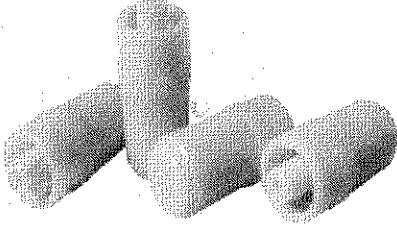
ITEM	CANT	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA
1	1	TEGADERM APOSITO QUIRURGICO 15x20 CM CAJA X 100 
2	1	Sonda Nasoyeyunal 
3	2	ELECTRODO PARCHES DESECHABLE ADULTO - PARA DESFIBRILADOR FRED PA-1. REF 0-21-0040 CARACTERISTICAS : - 1 SET PARCHES ELECTRODO ADULTO DESCARTABLE (DOS ELECTRODOS POLO POSITIVO Y NEGATIVO UNIDOS A CABLE ELECTRODO CON CONECTOR) PARA USO CON DESFIBRILADOR EXTERNO FRED PA-1, INDICACIONES DE USO PACIENTE MAYOR+A43 A 8 AÑOS O MAYOR A 25KG DE PESO.

PROCESO MC N° 047 - 2021

			
4	1	Esponja Jabonosa Desechable UNIDAD DE VENTA CAJA X 96 PAQUETES	
			
5	3	GORRO ENFERMERA TIPO ORUGA Tela no tejida 100%polipropileno de 13g Largo 19" aprox. 48,5 cm BOLSA X 100 UNIDADES	
			
6	200	POLAINA ANTIDESLIZANTE QUIRURGICA BOLSA POR 100 PARES	
			
7	4	TAPABOCAS DESECHABLE X 3 CAPAS RESORTE CAJA X 50 , TERMOSELLADOS	
			
8	2	Papel de electrocardiógrafo CP50	
			
9	2	ADAPTADOR Q-SYTE Conector sin aguja CAJA X 100	

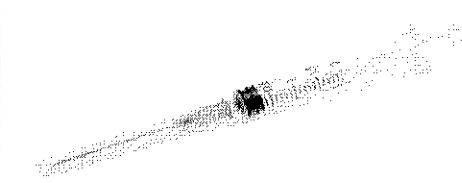
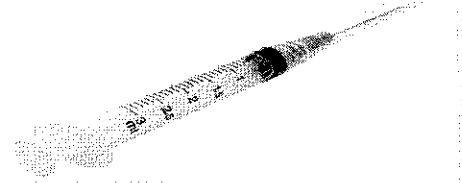
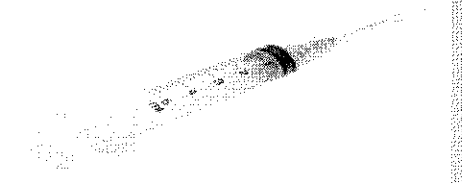
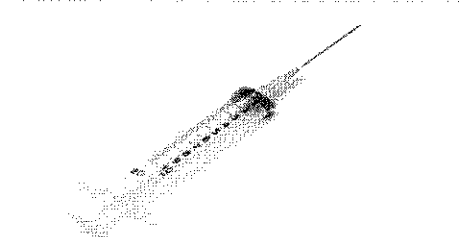
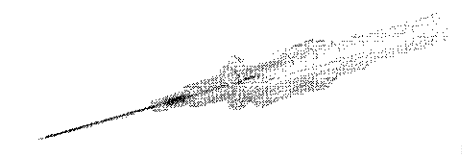
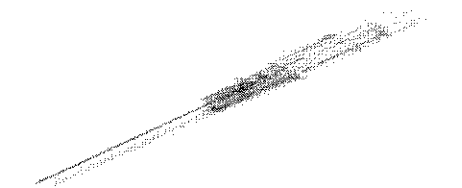
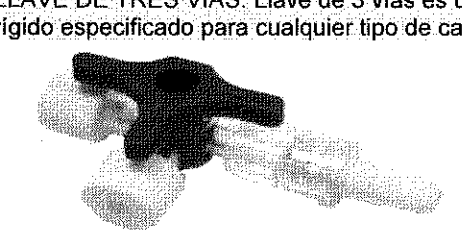
 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

			
10	2	PAÑÍN-TOALLITA ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CAJA X 100 UNIDADES 	
11	200	TAPON HEPARINIZADO CAJA X 100 	
12	20	Gasa Precortada Estéril De 5 Cms X 5 Cms 5 unidades , bolsa x 24 paquetes 	
13	3	ALGODON TORUNDAS PAQUETE X 500 GR 	
14	3	JERINGA DE 1 ML 3P C/A 27x½ INSULINA CAJA X 100 UNIDADES 	
15	1	JERINGA DE 2 ML 3P C/A 23 X 1 CAJA X 100 UNIDADES 	

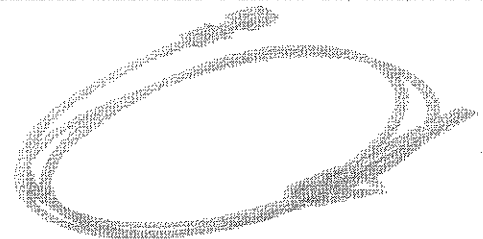
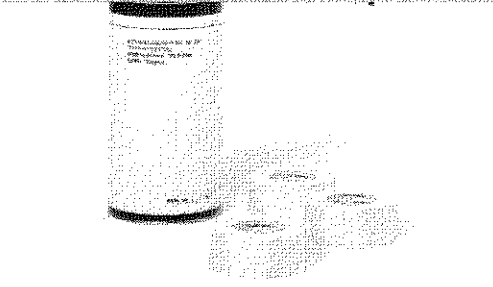
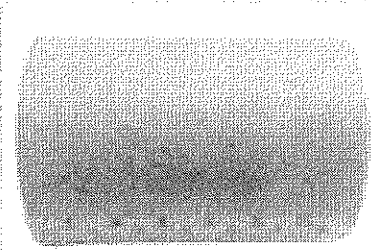
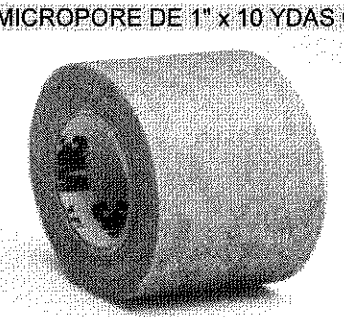
 <p>UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

			
16	3	JERINGA DE 3 ML 3P C/A 21 X 1½ CAJA X 100 UNIDADES	
			
17	3	JERINGA DE 5 ML 3P C/A 21 X 1½ CAJA X 100 UNIDADES	
			
18	3	JERINGA DE 10 ML 3P C/A 21X1½ CAJA X 100 UNIDADES	
			
19	200	CATETER I.V. No. 22 x 1 , POLIURETANO SENCILLO CAJA X 50 UNIDADES	
			
20	200	CATETER I.V. No. 24 x 3/4, POLIURETANO CAJA X 50 UNIDADES	
			
21	200	CATETER I.V. No. 20 x 1¼ , POLIURETANO CAJA X 50 UNIDADES	
			
22	30	LLAVE DE TRES VIAS: Llave de 3 vías es un sistema de conexión de plástico rígido especificado para cualquier tipo de catéter venta por unidad	
			
23	20	EXTENSION DE EXTENSION PARA ANESTESIA ADULTO: Tubo de extensión elaborado en cloruro de polivinilo de igual diámetro a los equipos de venoclisis	

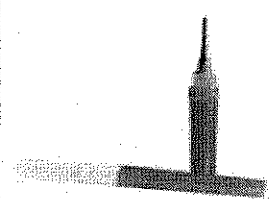
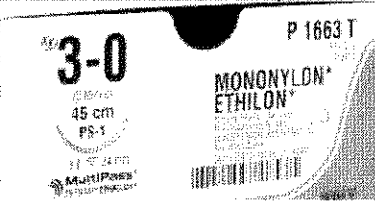
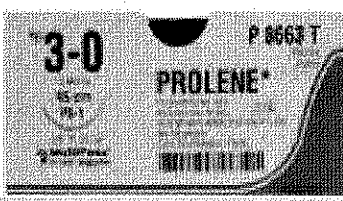
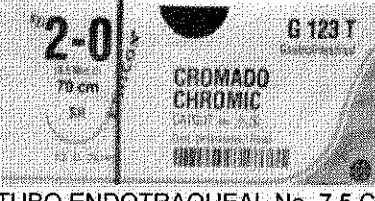
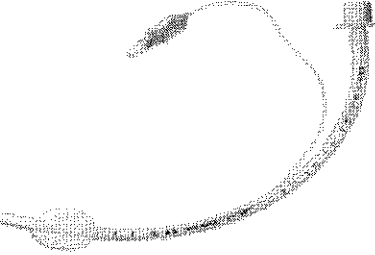
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

		<p>para evitar variación en volumen al administrar. Pinza estranguladora para cerrar el ingreso de soluciones al sistema venoso del paciente de manera temporal, que permite su conexión o desconexión.</p> 
24	3	<p>Agua destilada agua estéril para inyección FRASCO X 10 ML, CAJA X 50 UNIDADES</p> 
25	3	<p>ESPARADRAPO DE TELA SURTIDO BLANCO , TUBO X 5 ROLLOS</p> 
26	4	<p>MICROPOR DE 2" x 10 YDAS CAJA X 6 ROLLOS</p> 
27	4	<p>MICROPORE DE 1" x 10 YDAS CAJA X 12 ROLLOS</p> 
28	10	<p>GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X 100</p>
29	15	<p>GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X 100</p>
30	10	<p>GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X 100</p>
31	2	<p>GUANTE ESTERIL No. 6½ CAJA X 50</p>
32	3	<p>GUANTE ESTERIL N.7 CAJA X 50</p>
33	3	<p>GUANTE ESTERIL No. 7½ CAJA X 50</p>
34	3	<p>GUANTE ESTERIL N.8,0 CAJA X 50</p>
35	4	<p>TOALLAS O PAÑITOS HÚMEDOS UNIDAD X 100 PAÑITOS</p>
36	50	<p>BOLSA DE SOLUCION SALINA x 100 ML UNIDAD</p>

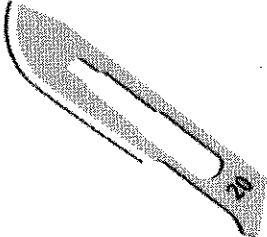
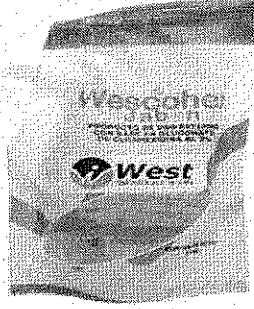
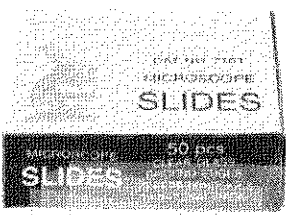
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

37	3	AGUJA MULTIPLE VACUTAINER No. 21 x 1½ CAJA X 100 UNIDADES	
38	4	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS TRIPLE HOJA CONFORT NATURAL X 6 ROLLOS	
39	10	NYLON (ethilon o dafilon) 3/0 CAJA X 24 UNIDADES X 75 CMS	
40	10	POLIPROPILENO (prolene o premilene) CAJA X 24 UNIDADES X 75 CMS	
41	7	CATGUT CROMADO 2/0 HR37 S X 90CMM CAJA X 12 UNIDADES	
42	20	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7,5 CON BALON	
43	20	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON	
44	1	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20 CAJA X 100 UNIDADES	

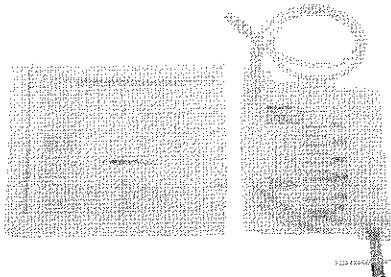
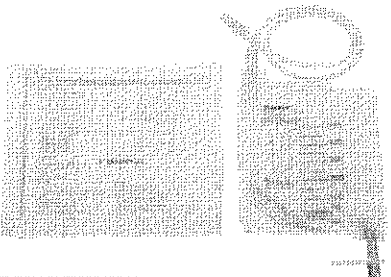
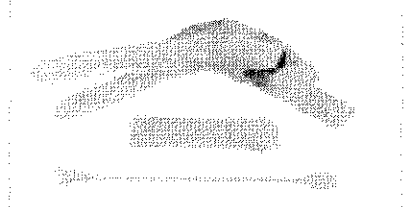
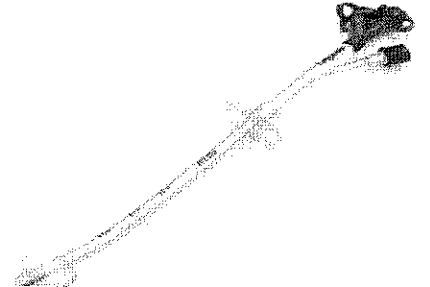
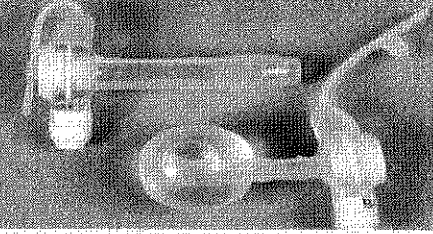
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

		
45	2 TIRAS ACCU-CHEK PERFORMA P/GLUCOMETRO CAJA X 50 UNIDADES	
46	1 Jabon Quirugico (Clorexidina 4%) x 60 ml CAJA X 50	
47	1 Clorhexidina Solución 2.3% x 60 ml CAJA X 50	
48	2 WESCOHEX JABON QUIRURGICO CON CLOREXIDINA 4% GALON	
49	2 LAMINA CUBRE OBJETOS Portaobjetos de microscopio de vidrio transparente con bordes rectificados para mayor seguridad. Un lado tiene un área helada para marcar. El tamaño de cada portaobjetos de vidrio es de 1 x 3 pulgadas (25.4 x 76.2 milímetros) y el grosor es de 1.2 mm. Viene en paquetes de 50	
50	2 Apósito Hidrocolide DUODERM 15 CMS X 15 CMS, CAJA X UNIDADES	

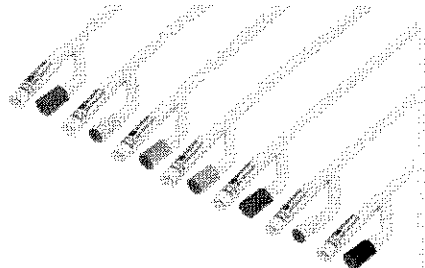
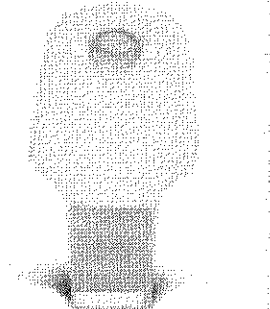
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

			
51	15	BOLSA CYSTLOFLO PARA DRENAJE URINARIO PEDIATRICO 	
52	20	BOLSA CYSTLOFLO PARA DRENAJE URINARIO 500 ML 	
53	150	SUPERKIT CITOLOGICO (Espéculo+espatula+citocepillo+estuche con lamina de 2 cmt. Con banda mate) 	
54	1	SONDA DE GASTROSTOMIA 22FR UNIDAD 	
55	1	BOTON DE GASTROSTOMIA MICKEY: sonda de silicona transparente que se coloca a través de la piel del abdomen hasta el estómago. Sirve para alimentar al paciente, darle la medicación y descomprimir el estómago. Es un dispositivo diseñado para mayor confort y movilidad del paciente 	
56	20	SONDA FOLEY 2 VIAS No. 12 x 30 CMS VENTA POR UNIDAD 	

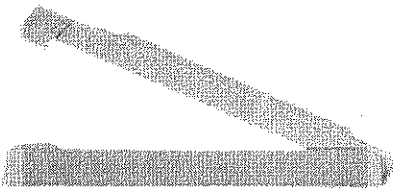
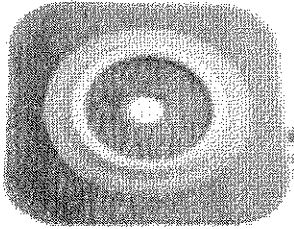
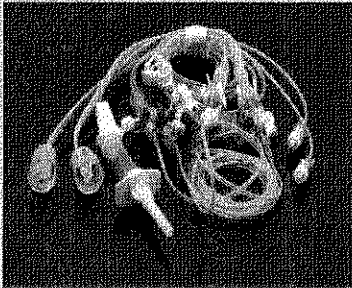
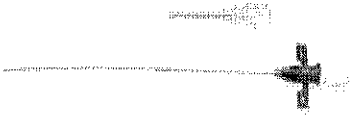
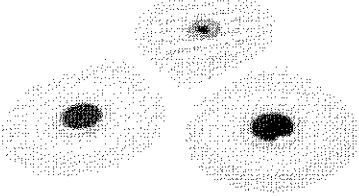
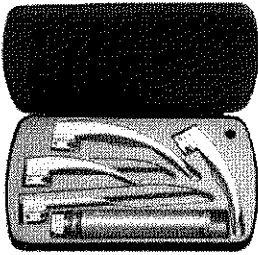
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

		
57	20	SONDA FOLEY 2 VIAS No. 14 x 30 CMS VENTA POR UNIDAD
58	20	SONDA FOLEY 2 VIAS No. 16 x 30 CMS VENTA POR UNIDAD
59	20	SONDA FOLEY 2 VIAS No. 18 x 30 CMS VENTA POR UNIDAD
60	2	SONDA FOLEY 2 VIAS No. 20 x 30 CMS VENTA POR UNIDAD
61	1	CAT. VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO 7FR X 20 CM GA. 16, 18, 18. ANTIMICROBIANO TÉCNICA RAULERSON. REF.01CV25703E
		
62	1	CAT. EPICUTANEO CAVA. (2Fr.) 24G. x 30CM. MARIPOSA, VENTA POR UNIDAD
		
63	1	CAT. PREMICALH. (1Fr.) 28G. x 20CM. AGUJA PELABLE
		
64	20	BOLSA DE COLOSTOMIA PROXIMA 2 DRENABLE 60 MM FLEX CLAMP BEIGE VENTA POR UNIDAD
		
65	20	PINZA ESTANDAR PARA COLOSTOMIA VENTA POR UNIDAD

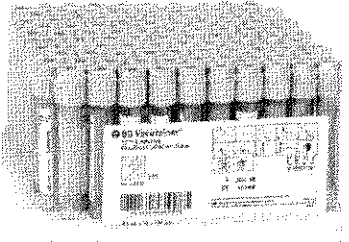
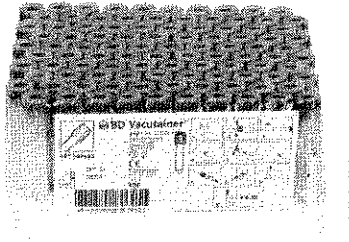
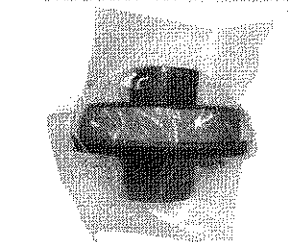
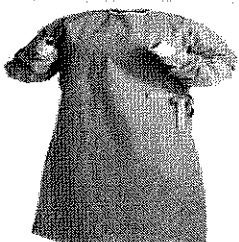
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

			
66	20	BARRERA DE COLOSTOMIA PROXIMA 2 60 MM	
			
67	1	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ARTERIAL DESECHABLE VENTA X UNIDAD	
			
68	10	CATETER ARTERIAL LEADER CATH 20x8cm VENTA X UNIDAD	
			
69	2	ELECTODOS ADULTO BOLSA X 50	
			
70	3	KIT LARINGOSCOPIO PEDIATRICO MÁS VALVAS RECTAS Y CURVAS	
			
71	2	TUBO VACUTAINER T/DORADO 5.0 ML SST PLUS REF. 367986 CON ADITIVO SILICA Y GEL GRADILLA X 100	

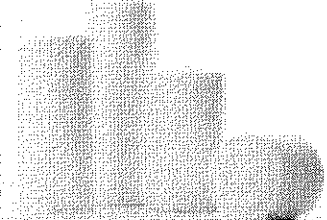
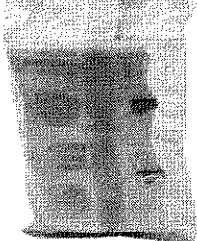
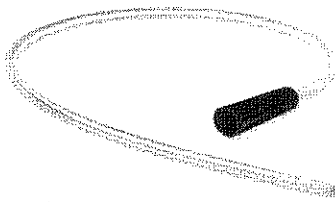
 <p>UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

72	<div> <div>2</div> <div> <div>TUBO PLAST T/HEMOGARD LILA 4.0 ML 13x75 GRADILLA X 100</div>  </div> </div>
73	<div> <div>2</div> <div> <div>TUBO VACUTA. T/AZUL 13x75 C/CITRATO DE SODIO (2.7mL)</div>  </div> </div>
74	<div> <div>1</div> <div> <div>AGUJA DESECHABLE No. 18G x 1 ½ CAJA X 100</div>  </div> </div>
75	<div> <div>10</div> <div> <div>FILTRO HUMIDIFICADOR HIGROSCOPICO (NARIZ DE CAMELLO) AZUL VENTA X UNIDAD</div>  </div> </div>
76	<div> <div>50</div> <div> <div>BATA MEDICO M/LARGA P/RESORTE VENTA X UNIDAD</div>  </div> </div>
77	<div> <div>20</div> <div> <div>VENDA DE YESO 6 x 5 YDS VENTA X UNIDAD</div>  </div> </div>

 <p>UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

78	20	VENDA ALGODON LAMINADO 6 x 5 YDS VENTA X UNIDAD	
79	50	EQUIPO BURETA x 150 ML PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMETRICA (150 cc) CON FILTRO HIDROFOBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTICULAS, MINIMIZANDO LOS RIESGOS DE INFECCIÓN.	
80	30	VENDA ELASTICA DE 6x5YDS VENTA X UNIDAD	
81	15	GUANTES DE NITRILO TALLA S CAJA X 100	
82	30	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100	
83	15	GUANTES DE NITRILO TALLA L CAJA X 100	
84	200	SONDA NELATON No. 12	
<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta. • Los elementos deben ser colocados por parte del proveedor en las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca. El proveedor asume los costos de transporte. • Presentar muestras del producto ofrecido y/o catálogos de los elementos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán devueltos a los proponentes una vez adjudicado el contrato. • El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica. • En caso de que se presenten ofertas por proponentes que pertenecen al régimen simplificado, se adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, es decir, se evaluará sobre el precio neto del 			

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

bien o servicio descontando el IVA de las ofertas de los proponentes del régimen común.

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad para atender sus obligaciones contractuales en cualquier otra instalación de la UCEVA.

3.6. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Teniendo en cuenta el principio de anualidad.

3.7. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de **COMPRAVENTA** sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

 UCEVA <small>Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca</small>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

Con fundamento en lo anterior, La Unidad Central del Valle del Cauca, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

5. ANALISIS DEL SECTOR.

HISTORICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2018	172	Compraventa de reactivos e insumos para microbiología aplicada Facultad de Ciencias de la Salud	Especialidades diagnosticas IHR Ltda.	\$ 21,870,000	30 días
2019	124	Suministro de equipos e insumos para el Laboratorio de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud	Procientifica de Colombia S.A.S	\$11,719,175	30 días
2020	098	Suministro de equipos e insumos para el Laboratorio de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud	PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S	\$24,578,488	30 días

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2021	“Contratar la compra de equipos médicos para apoyo la respuesta de la e.s.e hospital local de zapayan, magdalena, en el marco de la pandemia por covid 19 y el proceso de vacunación”.	INVERSIONES INFESA S.A.S	\$ 24,994,000	10 días
2019	Contratar el suministro de elementos necesarios para la dotación de la central de enfermería necesarios para el funcionamiento del hogar geriátrico “san miguel” del municipio de Villeta municipio de Villeta – Cundinamarca.	ERASMO ROJAS GUERRA	\$23,000,000	10 Días
2021	Adquisición de equipos biomédicos e insumos médicos que permitan prestar la atención con calidad a la comunidad académica según solicitud del servicio médico y de acuerdo con las especificaciones técnicas.	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S	\$33,447,705	60 Días

COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
01/06/2021	PROCIENTIFICA DE COLOMBIA PROCICOL	\$23.987.097
17/08/2021	DIDACLIBROS LTDA	\$4.262.650

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 UCEVA <small>Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca</small>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)**. M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.2. JUSTIFICACION.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Unidad Central del valle del Cauca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos elementos por la UCEVA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar el presupuesto del proceso se tuvo en cuenta los valores históricos institucionales de contratos que se han celebrado y ejecutado para la compra de equipos e insumos para el laboratorio de simulación clínica de la facultad de ciencias de la salud en los años 2019, 2020.

Se solicitaron cotizaciones a proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la UCEVA recibiendo por parte de PROCIENTIFICA DE COLOMBIA PROCICOL por valor de (\$23.987.097) M/CTE, y DIDACLIBROS LTDA por valor de (\$4.262.650) M/CTE

El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, cotizaciones, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Unidad Central del Valle del Cauca.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

Número: 614.
 Fecha de Expedición: 10 DE AGOSTO DE 2021.
 Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.) M/CTE.

5.3. FORMA DE PAGO.

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental requerido por la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

- i) Informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

- ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales
- iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio en el **(ANEXO N° 7)** correspondiente a la oferta económica, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000). M/CTE**, por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más baja y sea más favorable para los fines que busca la institución.

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor valor. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicara dentro del término del proceso en el SECOP II

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

 UCEVA <small>Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca</small>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

7.3. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.
- TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.
- ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.
- ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

7.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato:** Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.
- Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente:** Retrasos en ejecución contractual.
- Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual:** Acciones judiciales.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

- Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales: Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

- SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	N/A	N/A	N/A
Calidad de los Servicios a suministrar (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	N/A	N/A	N/A

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la UCEVA.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la Unidad Central del Valle de Cauca no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante acto administrativo designe UCEVA.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá

 <p>UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N°047 - 2021

contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION.

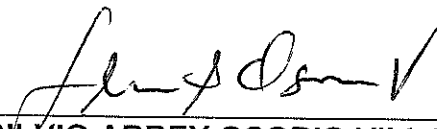
11.3. El comité evaluador estará compuesto por:

- Evaluador Técnico: **SILVIO ARBEY OSORIO VILLADA** – Decano.
- Evaluador Financiero: **JULIAN DAVID SALCEDO MOSQUERA** – Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Evaluador Jurídico: **VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO** – Jefe De La Oficina Jurídica.

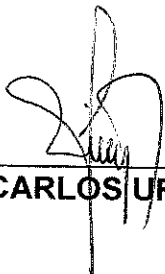
11.4. La supervisión estará a cargo de:

- **SILVIO ARBEY OSORIO VILLADA** – Decano.

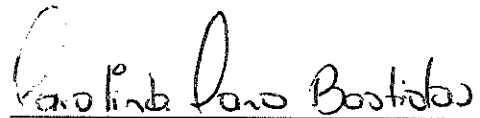
Dependencia solicitante,



SILVIO ARBEY OSORIO VILLADA.
Decano - Facultad De Ciencias de la Salud.



Aprobó: **JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL.**
Rector.



Revisó: **CAROLINA CANO BASTIDAS.**
Profesional Especializado-Contratación.



V° B° **VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO.**
Jefe de la Oficina Jurídica.

 Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA		FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 047 - 2021

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°		Origen	Fuente	Tipología	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Verificación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto del Tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	Periodo			
																		¿Cómo se realiza el monitoreo?				
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	IS	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	IS	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente